



CONSTANCIA DE NO REALIZACION No. 0118-2022

CLASE DE AUDIENCIA IMPUTACION

DELITO OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
03	06	2022	PALOQUEMAO	110016099366202150100	415721	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: ANDRES DAVID REBOLLEDO JARAMILLO Fiscal 5 Especializado				andres.rebolledo@fiscalia.gov.cpo		
Acusado PETER HOWARD BURROWES GOMEZ (NO COMPARECIO)				phburrowes@yahoo.com		
APODERADO DE VICTIMAS DIAN CLARA PATRICIA QUINTERO GARAY				cpquinterog@dian.gov.co		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 9:12 A.M.				Finalización: 9:19 A.M.		

IMPUTACION

Despacho: Una vez superado el término dispuesto en la Circular de treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica “*en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten*”; se deja constancia de la instalación de la audiencia de manera virtual y se procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la apoderada de víctimas y el delegado Fiscal. Diligencia que no es posible adelantar ante la no comparecencia del procesado y la defensa, es así que no se integró el debido contradictorio.



De otra parte, el indiciado a través de correo electrónico solicitó aplazamiento de la diligencia en los siguientes términos:

Solicitud de Aplazamiento

○ Marca para seguimiento. Completado el 04/06/2022.

PB Peter Burrowes <phburrowes@yahoo.com>
Para: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: andres.rebolledo@fiscalia.gov.co; Peter Burrowes <phburrowes@yahoo.com>
Vie 03/06/2022 08:16

Señores:
Juzgado 17 Penal
Municipal Función Control Garantías – Bogotá
CUI: 110016 099366 2021 5010000
NI: 415721
Clase de audiencia: IMPUTACIÓN
No. Radicado: SAPP-ID 20720

Yo, **PETER HOWARD BURROWES GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.983.172 de Cali atentamente me permito solicitar aplazamiento de la audiencia citada al margen.

Hago esta solicitud con base a que ya he tenido varias reuniones con la DIAN y me han confirmado que si reúno las condiciones de dar una garantía a su satisfacción, verificada por un perito aprobado por la DIAN me dan un plazo de 12 meses a partir del momento en que se establezca las hipotecas sobre los inmuebles.

En este momento estoy precisamente en el proceso de poner al día en materia de impuestos prediales y demás las propiedades para poder dar en garantía a la DIAN. También estoy poniendo la contabilidad al día.

Estimo que toda la documentación y demás trámites ante la DIAN estén listos para finales del presente mes de julio 2022.

Por tal motivo solicito aplazamiento de esta audiencia.

Puedo ser contactado al celular 310 200-000 y/o correo phburrowes@yahoo.com.

Atentamente,
Peter H. Burrowes
Cc 14,983,172
Cel. 310 200-0000
Phburrowes@yahoo.com

← Responder ← Responder a todos → Reenviar

6:38 a. m.
6/06/2022

Petición a la cual el Despacho no accedió, como quiera que no corresponde a las audiencias autorizadas para su reprogramación.

Las partes sin observaciones.

SE TERMINA SIENDO LAS 9:19 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016099366202150100 NI 415721-20220603 091215-Grabación de la reunión.mp4](#)

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías
J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



GP 059-1



SC5780-1